MINISTERIO DE AGRICULTURA

7777

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se prorroga la vigencia del Programa de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino de la Provincia de Badajoz, con las modificaciones que se indican.

La experiencia recogida durante la vigencia del Programa de Reproducción Ordenada en Gavado Vacuno de la Provincia de Badajoz, aprobado por Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de octubre de 1977 («Boletin Oficial del Estado» de 23 de noviembre), aconseja introducir determinadas modificaciones encaminadas a un mejor resultado en su realización.

En consecuencia, y a propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Badajoz, esta Dirección Gene-ral ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Se prorroga el Programa de Reproducción Ordenada en Ganado Vacuno de la Provincia de Badajoz, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 28 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), con excepción de los apartados que a continuación se indican, cuyo contentados en conten tenido será el siguiente:

A efectos de organización de los servicios públicos de reproducción del ganado bovino se establecen seis zonas de re-producción, cuya adscripción geográfica es la siguiente:

Zona de eproducción	Comarcas agrarias con las que se corresponde	Municipios que incluye
A	Ia, VIa	Alburquerque, La Codoser Puebla de Obando, La R ca de la Sierra, San Vice te de Alcántara, Villar d
В	IIb, IIIb y VIb	Rey, Badajoz (parte). Mérida, La Nava de Santi go, Cordobilla de Lácar Carmonita, Aljucén, El C rrascalejo, Mirandilla, Tr jillanos, San Pedro de Mérid Villagonzalo, Don Alvar
		Zarza de Alange, Alang Torremegía, Arroyo de Sa Serván, Calamanote, Lobón, Puebla Calzada, Motijo, Torremayor, La Grrovilla, Esparragalej Guareña, Cristina, Machita, Don Benito, La Hba, Vv. Serena, Orellar Vieja, Orellanita, Rena Villar de Rena, Santa Amlia, Medellín, Valdetorre Megabril, Badajoz, La Abuera, Talavera la Real.
· G	IVc, Vo y VIIIo	Navalvillar Pela, Esparrago Caudillo, Sancti - Spirit Risco, Garlitos, Baterno Siruela, Tamurejo, Garb Iluela, Talarrubias, Pueb Alcocer, Casas Don Pedr Valdecaballeros, Castibla co, Herrera del Duque, H lechosa, Villarta de lo Montes, Fuenlabrada de l Montes, Zarza Capilla, C pilla.
D	VId, VIId, IXd, Xd, VIe, VIIe	Almendral, La Lapa, Alcon ra, Zafra, Puebla, S. Fére Valverde Leganés, Olive za, Chele, Alconchel, Tá ga, Higera Vargas, V. Fresno, Bancarrota, Salv león, Valle Matamoros, V. lle Santa Ana, Jérez, C balleros, Zahinos, Oliv Frontera, Valencia Mor buey, Burguillos Cerro Valverde de Burguillo Fregenal de la Sierra.
D	-	Regenal de la Sierra. Segura de León, Higuera Real, Bodonal Sierra, Fuer tes de León, Cabeza la V ca, Atalaya, Medina de la Torres, Valencia, Ventos Fuentes de Cantos, Cale

Zona. de	Comarcas agrarias con las que se	Municipios que incluye
reproducción	corresponde	Municipios que incluye
		de León, Monesterio, Mon- temolín, Puebla del Maes- tre.
E	VIe, VIIe	Santa Marta, Solana Barros, Villalba Barros, Aceuchal, Almendralejo, Vca. Barros, Puebla del Prior, Los San- tos Maimora, La Parra,
F	IIf, IIIf, VIIf, VIIIf, XIf y XIIf	Oliva Mérida, Magacela, La Coronada, Campanario, Hinojosa Valle, Llera, Hornachos, Puebla Reina, Palomas, Monterrubio Serena, Benquerencia, Cabeza del Buey, Castuera, Quintana Serena, Malpartida Serena, Esparragosa del Caudillo, Valle Serena, Zalamea Serena, Higuera de la Serena, Calzadilla, Barros, Bienvenida, Usagre, Villagarcía, Barros Llerena, Higuera Llerena, Retamal de Llerena.
F		Trasierra, Reina, Casas de Reina, Fuente del Arco, Valencia de las Torres, Campillo de Llerena, Ma- guilla, Berlanga, Ahillo- nes, Valverde de Llerena, Malcocinado, Azuaga, Granja de Torrehermosa, Peraleda del Zaucejo.

I Compress service

1.2. Funcionarán doce Servicios Aplicativos de Inseminación Artificial, cuya distribución por zonas de reproducción es la siguiente:

Zona de reproducción	Servicios aplicativos	
A	1	
B	7	
C	—	
D	1	
E	1	
F	2	

1.3. Se autoriza también el empleo de la Inseminación Artificial en las explotaciones ganaderas con servicio propio de aplicación que a continuación se indican:

Zona de reproducción	Numero explotaciones con servicio propio	
В	1	

Para la reproducción por monta natural funcionarán dieciséis paradas públicas de sementales, cuya distribución por zonas de reproducción es la siguiente:

Zona de reproducción	Número de paradas de sementales	Número de sementales
A B C D E F	3 5 1 4 3	3 5 1 6 3

Segundo,-La vigencia del Programa con las modificaciones señaladas en el apartado anterior se prorroga hasta el 28 de febrero de 1980.

Lo que se comunica a V. S. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de Badajoz.